



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

–Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

–Oficina de presentación: Registro General.

–Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que en su previsión se publica el siguiente resumen por capítulos:

CAP	INGRESOS	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	71.233,41
2	Impuestos indirectos	3.032,40
3	Tasas y otros ingresos	120.300,00
4	Transferencias corrientes	237.321,87
5	Ingresos patrimoniales	28.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	88.309,81
TOTAL INGRESOS		548.797,49

CAP	GASTOS	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	124.331,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.754,50
3	Intereses	1.900,00
4	Transferencias corrientes	14.880,00
5	Fondo de contingencia	2.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	93.457,69
9	Variación de pasivos financieros	21.973,52
TOTAL GASTOS		548.797,49

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2020

1. Personal funcionario.

Denominación:

–Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Grupo/Subgrupo A1. (30% agrupación con Herruela de Oropesa y Torralba de Oropesa).

–Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Grupo/Subgrupo C1 (vacante).

2. Personal laboral fijo.

Denominación:

–Operario servicios múltiples. Número de plazas: Una (tiempo parcial).

–Personal de limpieza. Número de plazas: Una (tiempo parcial).

3. Personal laboral temporal.

Denominación:

–Auxiliar asistencia a domicilio. Número de plazas: Dos (tiempo parcial).



- Contratados Planes de Empleo. Número de plazas: Tres (tiempo completo).
- Monitor programa "Tu salud en marcha". Número de plazas: Una (tiempo parcial).
- Número de plazas: Una (tiempo parcial).
- Socorrista piscina. Número de plazas: Dos (tiempo parcial).
- Taquilleros piscina. Número de plazas: Dos (tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Caleruela, 20 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, María Teresa González Rodríguez.

N.º I.-7106